

AVISO AL(LA) DEMANDADO(A) * SOBRE LA ORDEN PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO (ORDEN DE ALEJAMIENTO).

ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN SOBRE LA ORDEN PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO QUE PUEDE AYUDARLE A ENTENDER LAS CONDICIONES DE LA ORDEN. LEA CUIDADOSAMENTE LA ORDEN.

Una orden de alejamiento es una orden del tribunal. Eso significa que SOLO un juez puede modificar la orden. La persona que solicitó la orden NO la puede cambiar ni anular sin regresar al tribunal. Aunque el(la) demandante ** solicite, esté de acuerdo con o permita que usted haga cosas prohibidas por esta orden, usted violará esta orden de alejamiento a menos que un(a) juez(a) la haya modificado para permitir esa conducta.

Una orden de alejamiento es una orden civil, pero violarla es un delito penal. Si se determina que es culpable de violar la orden de alejamiento, puede ir preso(a) por hasta 2 1/2 años y / o se le pondrá en período de probatoria. Una condena penal (aun un aplazamiento sin fallo) puede (entre otras cosas) afectar su capacidad de obtener empleo, vivienda pública o la ciudadanía o, incluso, puede ser deportado. La policía está obligada a arrestarlo(a) si observa una violación de una orden de alejamiento o hay motivos fundados para creer que usted ha violado una orden de alejamiento. Si se encuentra en período de probatoria, la violación de una orden de alejamiento también puede ser una violación de la probatoria.

Si se le ordena no maltratar al(la) demandante, esto significa que:

- No puede agredir físicamente o amenazar al(la) demandante.
- No puede hacer nada que le dé al(la) demandante razón para temer que usted le pueda causar daños físicos.
- No debe usar la fuerza o amenazar de ninguna forma para que el(la) demandante tenga relaciones sexuales contra su voluntad.

Si se le ordena no tener contacto con el(la) demandante, esto significa que:

- No puede vivir con el(la) demandante.
- Debe permanecer alejado(a) del(la) demandante, respetando la distancia indicada en la orden, que generalmente se indica en cantidad de pies o yardas.
- No puede contactar al(la) demandante de ninguna forma. Esto incluye, pero no se limita a, llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos (emails), tarjetas y regalos. No puede contactar al(la) demandante mediante amigos(as), familiares (incluso niños[as]), vecinos(as) o cualquier otra persona o enviar o poner mensajes en Facebook, Twitter, SnapChat, LinkedIn o cualquier otro sitio de red social, a menos que se permita en la orden de alejamiento.
- Si se encuentra en algún sitio y el(la) demandante va a ese mismo sitio, usted debe irse lo más pronto posible, aunque usted haya llegado primero.

Si se le ordena desalojar una residencia, esto significa que:

- Debe desalojar la residencia de inmediato y mantenerse alejado(a) de esa dirección mientras esté vigente la orden. Debe permanecer alejado(a) de esa dirección aunque el(la) demandante no se encuentre allí. Si su residencia queda en un apartamento, puede que se le ordene alejarse de todo el edificio, aunque el contrato de alquiler (lease) esté a su nombre.
- No puede hacer daños de ningún tipo a la residencia.

* El(la) demandado(a) es la persona contra la cual se dicta la orden.

** El(la) demandante es la persona que solicitó al tribunal la emisión de la orden.

- No puede apagar o hacer apagar ningún servicio público o interrumpir el servicio de correo. Estas órdenes son válidas aunque el contrato de alquiler y / o los servicios públicos estén a nombre suyo.

Si se le ordena mantenerse alejado del sitio de trabajo del(la) demandante, esto significa que:

- Debe mantenerse alejado(a) del sitio donde trabaja el(la) demandante mientras esté vigente la orden. Debe permanecer alejado(a) de esa dirección aunque el(la) demandante no se encuentre allí en ese momento.

Si se le ordena entregar las armas de fuego, esto significa que:

- Debe transferir de inmediato la posesión de cualquier arma de fuego, municiones, licencia para portar armas de fuego o tarjeta de identificación de armas de fuego que tenga al departamento de policía que aparece en la orden.
- No debe comprar ningún arma de fuego o munición mientras esté vigente la orden.

Si se le ha otorgado custodia de los(as) niños(as) al(la) demandante, esto significa que:

- Los(as) niños(as) vivirán con el(la) demandante a menos que o hasta que un(a) juez(a) modifique esa orden.

Si se le ordena no tener contacto con los(as) niños(as), esto significa que:

- Debe permanecer a tantos pies o yardas de los(as) niños(as) (se enumera la distancia en la orden). No puede tener contacto con los(as) niños(as) mientras esté vigente la orden, a menos que y hasta que el Tribunal de Asuntos de Familias, Testamentos y Sucesiones permita ese contacto.
- La orden puede decir que debe permanecer a tantos pies o yardas de la escuela o guardería (daycare) del(a) niño(a).
- Si se le permite tener contacto con los(as) niños(as) pero no el(la) demandante y los(as) niños(as) viven con el(la) demandante, tenga cuidado de solo hablar con los(as) niños(as). No puede hablar o tener contacto con el(la) demandante. Debe seguir cuidadosamente las normas que permiten el contacto con los(as) niños(as), incluso sobre cómo y cuándo puede tener contacto con los(as) niños(as). No debe llamar al número de teléfono de casa a menos que la orden diga específicamente que puede llamar a ese número.
- Si después de que un(a) juez(a) del Tribunal de Distrito, Tribunal Municipal de Boston o Tribunal Superior expida una orden de alejamiento, usted y el(la) demandante acuden al Tribunal de Asuntos de Familias, Testamentos y Sucesiones debido a un asunto de familia, el(la) juez(a) del Tribunal de Asuntos de Familias, Testamentos y Sucesiones tiene la autoridad de cambiar e incluso anular la orden de alejamiento, si es necesario, para eliminar cualquier conflicto entre la orden de alejamiento y la orden expedida debido al asunto relacionado con el Tribunal de Asuntos de Familias, Testamentos y Sucesiones. Por ejemplo, si el(la) juez(a) del Tribunal de Asuntos de Familias, Testamentos y Sucesiones otorga un horario de visitas, el(la) juez(a) de dicho tribunal puede cambiar la disposición de "no contactar" de la orden de alejamiento para permitir el horario de visitas y también puede modificar la disposición de "mantenerse alejado" de la orden de alejamiento para permitir horas específicas para buscar y dejar a los(as) niños(as). Las demás secciones de la orden de alejamiento que no están en conflicto con la orden del Tribunal de Asuntos de Familias, Testamentos y Sucesiones permanecerán vigentes.

¿Cómo busco mis cosas?

Si se le ha ordenado mantenerse alejado(a) de su hogar, la orden puede permitirle ir con la policía a buscar sus pertenencias personales a una hora y fecha acordadas por el(la) demandante. Debe ponerse en contacto con el departamento de policía local para determinar la fecha y hora en que algún policía funcionario puede ir con usted a buscar su ropa y otras cosas que pueda necesitar.

COSAS IMPORTANTES QUE DEBE SABER:

La fecha de la siguiente audiencia en el tribunal se encuentra en la segunda página de la orden de alejamiento. El nombre y la ubicación del tribunal donde se otorgó la orden aparecen en la esquina superior derecha de la orden. Durante la audiencia, el(la) juez(a) examinará las pruebas presentadas por ambas partes y decidirá si otorgar la orden de alejamiento en su actual forma, si se debe modificar de alguna manera o si se debe anular (dar por terminada). Si usted no se presenta en la audiencia después de recibir notificación y se presenta el(la) demandante, la orden puede prorrogarse hasta por un año.

Si desea modificar o anular la orden de alejamiento después de que se otorga, puede ir al tribunal que la otorgó para hacer una solicitud para que un(a) juez(a) la modifique o anule. En general, el horario de los tribunales es de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Una vez que se otorga a orden de alejamiento después de la audiencia, el(la) juez(a) la cambiará solo si usted puede demostrar que hay cambios en las circunstancias. Para solicitar la anulación de la orden antes de la fecha de vencimiento, tendrá que probar ante un(a) juez(a) que ha surgido un cambio significativo en las circunstancias. El personal del tribunal en la Oficina de la Secretaría o Registro puede ayudarle a llenar los documentos necesarios para hacer esta solicitud. Si hace una solicitud, puede que se programe una audiencia y el(la) demandante será notificado(a) de la audiencia. El personal del tribunal le indicará si ellos notificarán al(la) demandante de la audiencia o si usted deberá notificarle de la fecha de la audiencia al(la) demandante por correo.